



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47515/2009, por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Jorge De la Rúa, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Profesor Jorge de la Rúa cuenta con relevante y destacada trayectoria como docente y especialista en el área del Derecho Penal, siendo Profesor Titular por concurso en Derecho Penal I, ha sido Director del Departamento de Derecho Penal de esta Facultad, ha cumplido importantes roles en la función pública: como Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Convencional Constituyente, Fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba, es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, destacándose también en trabajos de investigación y producción científica en su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al Profesor Titular Dr. Jorge DE LA RUA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

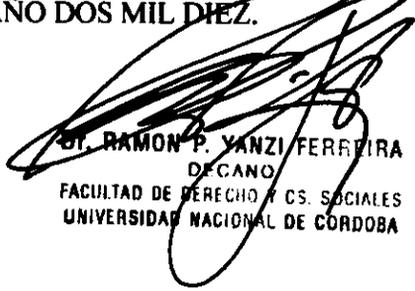
Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Dr. Jorge de la Rúa, conformada por los Doctores Carlos Julio LASCANO, José Ignacio CAFFERATA NORES y Dr. Norberto SPOLANSKI quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA KOPRE
SECRETARIO LEGAL UNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCION N° 03/10




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA